	AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P.		Grupo epm [®]
	Plan Local de Emergencias de Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Versión 01	Página 1 de 31

Plan Local de Emergencias de Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Versión 01

Rev. No.	MODIFICACION EFECTUADA	FECHA
I	Inclusión Brigadas de emergencia – Adecuación plan de emergencia.	15/10/2020

ÍTEM	ELABORÓ/MODIFICÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	Asesor Integral de Servicios - Colmena Seguros	Profesional de Gestión humana y D.O.	Jefe Coordinación de servicios
NOMBRE	Diana Mendoza Castro	Kelly Suarez Movilla	Yajaira Solano B
FIRMA			

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. CONTEXTO.....	4
1.1. OBJETIVO.....	4
1.2. ALCANCE.....	4
1.3. DEFINICIONES.....	4
2. CONTENIDO.....	¡Error! Marcador no definido.
3. ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.
4. REFERENCIAS.....	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

Siguiendo las políticas de EPM relacionadas con la responsabilidad de que cada instalación tenga documentado el plan local de emergencias para garantizar la atención oportuna y adecuada de los eventos que puedan presentarse en la misma.

Los integrantes del grupo local de emergencias de las instalaciones de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., acogiendo la Regla de negocio 2017 RN 39 de Proceso de Calidad de vida – Seguridad social integral de atención de planes de emergencias del SG SST de EPM y teniendo en cuenta la Guía metodológica de Gestión Integral de Riesgos del Grupo EPM, la Guía del Plan de Atención de Eventos y Crisis (PADEC), se realizó la identificación y análisis de riesgos de los procesos y configuración de las instalaciones presenta en este documento el Plan local de Emergencias que incluye la información requerida.

I. CONTEXTO

I.1. OBJETIVO

Desarrollar en la instalación la infraestructura de organización y disponibilidad de recursos recomendados, para evitar o limitar lesionados, así como las pérdidas económicas que los siniestros puedan ocasionar a edificaciones, instalaciones, maquinarias, equipos, materiales y demás recursos físicos de Aguas de Malambo S.A. E.S.P., contribuyendo además a preservar la buena imagen de la Empresa ante la comunidad

I.2. ALCANCE

El alcance de éste plan local de emergencias de la instalación Aguas de Malambo S.A. E.S.P., incluye la identificación de las posibles fuentes de riesgo asociadas a la instalación que puedan afectar a las personas, la calificación del nivel de cada riesgo identificado a partir de la valoración de la probabilidad de ocurrencia y consecuencia esperada, teniendo en cuenta los controles existentes, las acciones de prevención y respuesta necesarias en la instalación o servicio yendo hasta la identificación y organización de los grupos internos e infraestructura requeridos. Dejando además identificados y documentados los organismos externos con los cuales se debe coordinar la atención de una eventual situación de emergencia de las analizadas y calificadas como potenciales. Para efectos de establecer su estructura mínima se tendrá en cuenta la Plantilla para documentación de los planes locales de emergencia de instalaciones Anexo I


I.3. DEFINICIONES

Las definiciones aplicables a este instructivo se encuentran contenidas en la Guía metodológica para la Gestión Integral de Riesgos de EPM y en la Guía del Plan de Atención de Eventos y Crisis (PADEC).

Extintor: Dispositivo portátil portado sobre ruedas y operado manualmente, que contiene un agente extintor que se puede expeler a presión con un objeto de suprimir o extinguir un incendio. NFPA 2007/NTC 2885

Disposición final: Operación de eliminación de residuos que implica la incorporación de los mismos a cuerpos receptores, previo tratamiento. Con relación a esta disposición se debe otorgar la reglamentación vigente tomando los recaudos pertinentes para evitar ocurrencias de daños al ambiente

Instructivo: Es un texto que tiene como finalidad dar cuenta del funcionamiento de algo en particular, el instructivo da pautas que deben ser llevadas a cabo por aquel que las lee a efectos de tener algún resultado

	Plan Local de Emergencias de Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Versión 01	Página 5 de 31
---	--	-------------------	-----------------------

determinado.

ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente. **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. **O** acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio- natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

CIERRE OPERACIONAL: desmovilización total de recursos.

CIERRE ADMINISTRATIVO: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

COORDINADOR: persona que dirige las acciones de dirección del Plan.

COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

DPAE: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. (Hoy Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE)

EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

INCIDENTE o EVENTO: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

MITIGACIÓN: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

OBJETIVO DE SEGURIDAD: Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

ORGANIZACIÓN: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

PLAN DE EMERGENCIA: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

PLANIFICAR: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos

PLANO: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

PREPARACIÓN: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una

emergencia de manera eficaz y eficiente.

PREVENCIÓN: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

RECURSO: Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

SDPAE: Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; el cual se adopta bajo el Decreto 332 del 11 de Octubre de 2004.

SERVICIOS: Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.

SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales ó propiedades.

SUMINISTROS: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

VULNERABILIDAD: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

ZONA DE IMPACTO: Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal

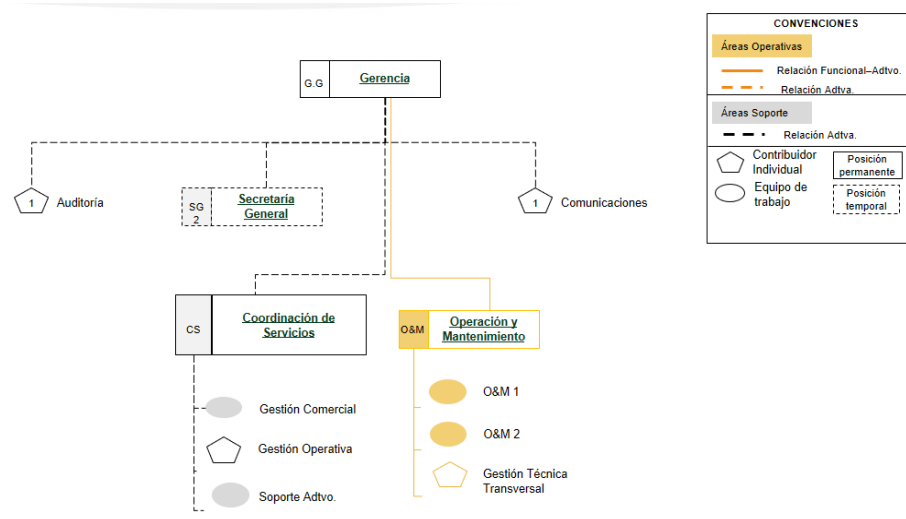
2. CONTENIDO

2.1 Documentación requerida en los planes locales de emergencia de instalaciones o servicios

2.1.1 Descripción de la instalación o servicio

Nombre: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	País: Colombia
Ciudad: Malambo	Departamento: Atlántico
Dirección: Calle 12 # 14 - 40	Teléfono: 3760606
Gerencia: Walther Darío Moreno Carmona	
Accesos: Doble vía desde la calle 12 y desde la carrera 14 doble vía.	
Límites: <ul style="list-style-type: none"> • Por el Norte: vía pública calle 12 - área residencial • Por el Sur: Vivienda de uso residencial • Por el Oriente: Vivienda de uso residencial, continua zona comercial • Por el Occidente: Vía pública carrera 14 - Vivienda de uso residencial 	
Descripción: Las Instalaciones de aguas de Malambo S.A.E.S.P, se encuentran en una edificación de tres pisos ubicada en la zona centro del Municipio de Malambo. Próximo a las mismas encontramos en su mayoría viviendas de uso familiar Así mismo encontramos instalaciones de afluencia masiva de personas tales como dos edificaciones donde funciona la Alcaldía municipal Otras instituciones cercanas: Policía Nacional – Estación principal del Municipio. Gimnasio educativo Nuevos exploradores Estaciones de servicio (Venta de líquidos combustibles-inflamables) Juzgado Municipal En el área no se cuenta con hidrantes públicos.	

2.1.2 Organigramas aplicables a la instalación:



2.1.3 Inventario y calificación de fuentes de riesgo

Se evaluará el objeto de impacto personas, tomando como elemento de trabajo la plantilla de análisis de riesgo vigente, basad en la Guía Metodológica de Gestión Integral de Riesgos del Grupo EPM.

El análisis es realizado por personas concedoras del proceso con una visión general de las instalaciones y/o servicios o procesos de la gerencia, con amplia experiencia en aspectos administrativos, técnicos, comerciales y operativos.

2.1.3.1. Inventario de eventos ocurridos

El inventario de eventos ocurridos es una herramienta para ajustar el análisis de riesgos acorde a los antecedentes de eventos ocurridos. El grupo local de Emergencias de la instalación seleccionará, a su juicio, los eventos ocurridos previamente en la instalación, servicio o proceso que sean más relevantes, hayan afectado o tenido el potencial de afectar a las personas y que sean de utilidad para el análisis de riesgos respectivo.

La información puede ser obtenida de diferentes fuentes tales como:

- Reportes de accidentes de trabajo o investigación de los mismos,
- Reportes de choques y daños
- Otras bases de datos existentes en la propia sede o área operacional
- Situaciones ocurridas en la sede e identificadas como emergencias

Inventario de Eventos Ocurridos

Descripción del evento (Riesgos Materializados numeral 2.1.3.2)	Fecha o año	Ubicación	Proceso involucrado	Personas afectadas		Bienes afectados	Causa	Medidas tomadas
				Lesiones	Muertes			
Accidente por caída en altura	2012	Planta de potabilización el Concord	Lavado de sedimentadores	Lesiones X	Muertes	Sin reporte	Procedimientos inseguros	

2.1.3.2. Identificación y Calificación de fuente de riesgo

En la plantilla de la metodología GIR, teniendo en cuenta las categorías y agrupadores de los eventos que puedan afectar a las personas

Para evaluar el impacto sobre las personas, se toman los agrupadores más relevantes del entorno en el cual se desenvuelve la instalación, servicio o proceso.

Se realizará el análisis, considerando además en cada amenaza evaluada el origen de esta, que puede ser interno y externo.

Al seleccionar las categorías en los diferentes agrupadores, dados en la plantilla para evaluar cómo se pueden afectar las personas con la materialización del riesgo, si es necesario crear algún subgrupo en alguna de los agrupadores, se les dará a los nuevos códigos consecutivos respetando el código asignado al agrupador principal (por ej. 18.1 naturales o antrópico sismo, 18.2 naturales o antrópicas inundaciones, etc.). tal como aparece en la tabla siguiente, luego se evaluará el escenario de riesgo en su probabilidad y consecuencia. Para el análisis y calificación de los riesgos existentes, se aplicará la metodología de la plantilla "GIR" (Anexo 2).

2.1.4. Organización del Plan Local de Emergencias.

2.1.4.1. Organización para la Administración

Los niveles de planeación y seguimiento a los planes de emergencia y contingencia del negocio pueden ser consultados en la Guía del Plan de Atención de Eventos y Crisis PADEC.

2.1.4.2.. Integrantes del Grupo Local de Emergencias, corresponden a las delegaciones de los respectivos jefes de dependencia para representarlos en este grupo. Teniendo en cuenta que si en una instalación se atienden diferentes procesos operativos cada jefe debe delegar un funcionario para apoyar el plan local de la sede o instalación. Para el caso de los grupos de los servicios o procesos operativos que no correspondan a instalaciones los gerentes o directores tendrán la potestad de conformar el grupo como ellos consideren. Este grupo está integrado por funcionarios con poder de decisión y conocimiento de la instalación o sede asociado a plan de emergencias:

Dependencia	Nombre	Teléfono Fijo / Cel.
Gerencia	Walther Darío Moreno Carmona	3763530
Coordinación de servicios	Yajaira Luz Solano Benítez Kelly Johanna Suarez Movilla	3760606
Operación y mantenimiento	Victor Andrés Garcia Aguirre Alvaro Gamarra De la Cruz	3762946
Secretaria general	Leydys Ospina Medina	3763530

2.1.4.3. Identificación del recurso humano asociado a la instalación, en el cuadro respectivo se

I	Recurso Humano			
	Diurno	Nocturno	Visitantes, usuarios, contratistas	Observaciones
Administrativa Centro Pisos 2 y 3	25	0	6	
Gestión comercial – Atención al cliente primer piso	4	0	20	
Planta de potabilización el Tesoro	2	2	4	
Planta de potabilización el Concorde	2	1	4	
Estación de captación	2	1	1	
Estación de aguas residuales	1	1	2	
Tanque de almacenamiento de agua Potable el Concorde	1	1	2	La persona asignada, no permanece en jornada completa en el día, ya que realiza tareas de manipulación de válvulas en el sector concorde.
Tanque de almacenamiento de agua potable el Carmen	1	1	2	La persona asignada, no permanece en jornada completa en el día, ya que realiza tareas de manipulación de válvulas en el sector Carmen.
Observaciones:				

indican las personas que permanecen regularmente en la instalación o sede,

Recurso Humano Asociado a la Instalación

2.1.4.4. Organización Operativa y de Respuesta del Plan.

Se hará según los numerales 2.3 (Planes de respuesta según el Evento) y 2.4 (Pasos para la Atención de Eventos y Crisis) del PADEC.

2.1.4.4.1 Jefe de Emergencias

Es el máximo responsable de dirigir las acciones de respuesta en situaciones de Emergencias en cada una de las instalaciones o procesos de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. y de coordinar los requerimientos entre el sitio del siniestro y la estructura corporativa de crisis.

El Jefe de Emergencias es el Gerente respectivo, pero se establecen delegaciones, según la gravedad de la emergencia. El grado corresponde al nivel en que se encuentra catalogada una emergencia, según las características de la instalación, servicio o proceso.

GRADO	PRINCIPAL
Emergencia Crítica	Gerencia
Emergencia Moderada	Profesional de gestión Humana Profesional de operación y mantenimiento Jefe de área de coordinación de servicio
Emergencia Leve	Funcionario brigadista en turno

2.1.4.4.2. Comandante Operativo en el Sitio

Es la "persona a cargo" de las acciones de control del siniestro en el sitio, responsable de implantar las decisiones tomadas por el jefe de la Emergencia, así como de supervisar la ejecución de dichas acciones y alcanzar los objetivos propuestos en el Plan de Emergencia de la instalación.

Durante la fase de control de un siniestro, el funcionario encargado de actuar como Coordinador Operativo en el sitio dependerá de la disponibilidad y de la gravedad de la emergencia. El grado corresponde al nivel en que se encuentra catalogada una emergencia, en la columna principal se coloca el cargo y teléfono de la

persona que normalmente debería asumir ese rol. En el plan local se atenderá este cuadro acorde las características de la instalación, servicio o proceso.

GRADO	PRINCIPAL
Grado 3, 2 y 1	Líder de brigadas de cada sede *

2.1.4.4.3. Notificación

Sitios para la notificación y respuesta en la instalación, servicio o proceso.

- Centro de Reporte de Incidentes (CRI)** es el sitio en la instalación donde se deben notificar, en primera instancia y en forma inmediata, cualquier emergencia o incidente que se llegara a presentar en la instalación. Estará atendido las 24 horas del día y dispone de medios de comunicación interna confiables.

Para las instalaciones de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. el CRI estará ubicado en la Sede Administrativa área Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo.
- Centro de Respuesta a Emergencias (CRE)** Es el sitio en la instalación desde el cual el Jefe de Emergencias coordinará las operaciones de emergencia, por lo cual estará dotado con adecuados sistemas de comunicación, iluminación de emergencia, equipos de protección personal, una copia del Plan Local de Emergencias y demás información de vital importancia para situaciones de emergencias; éste dispondrá del apoyo del coordinador operativo desde el sitio donde se está presentando la emergencia. Estará atendido las 24 horas del día y debe disponer de medios de comunicación tanto internos como externos confiables. Para la instalación Aguas de Malambo S.A. E.S.P. el CRE estará ubicado en el tercer piso de la Sede Administrativa- Gerencia.

En los casos donde fuera necesario coordinar acciones con organismos externos de apoyo, para minimizar el evento o atender víctimas se establecerá un sitio para habilitar el Puesto de Mando Unificado (PMU) o de Comando Unificado (CU). Todos los empleados y contratistas serán informados de su ubicación y la forma de comunicarse con estos sitios.

En el cuadro siguiente están definidos los sitios asignados en la instalación, servicio o proceso para reportar y responder a los diferentes eventos a saber:

Recurso	Ubicación	Responsable del sitio (Cargo)	Teléfono Fijo/ Cel.
Centro de Reporte de Incidentes (CRI)	Sede Administrativa área Gestión Humana y Seguridad y Salud en el trabajo.	Auxiliar de Procesos de Salud Ocupacional Profesional de Gestión Humana	3760606
Centro de Respuesta a Emergencias e Incidentes (CRE)	Tercer piso de la Sede Administrativa- Gerencia.	Gerente	3763530
Comando Unificado (CU)	Atención al Cliente	Profesional Comercial	3763612

Edificio, Piso y/ o Sub instalación:

Cada vez que se reciba un reporte de incidente que implique activar el plan local de emergencias se diligenciará el Anexo 3. Plantilla para el Reporte de Recepción de Llamadas de Notificación de Emergencias.

2.1.4.4. Dependencias corporativas de apoyo (Nivel de Asesoramiento)

En el cuadro siguiente se documentan las personas asignadas para la coordinación con los equipos de apoyo externos en Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Dependencia	Contacto	Teléfono Fijo / Cel.
Gerencia	Walther Darío Moreno Carmona	3763530
Coordinación de servicios	Yajaira Luz Solano Benítez Kelly Suarez Movilla	3760606
Operación y mantenimiento	Victor Garcia Martínez Alvaro Gamarra De la Cruz	3762946
Secretaria general	Leydys Ospina Medina	3763530

Otros grupos de apoyo corporativo para la instalación, asociados a este ítem pueden haber otros grupos de soporte al proceso o instalación que deban contactarse en caso de emergencia, estos grupos se contactan dependiendo de las necesidades de la instalación y los recursos existentes, según lo previsto para

el funcionamiento de la empresa, corresponden normalmente a personas que por necesidad del servicio son asignados en disponibilidad y por tanto son roles rotativos entre diferentes personas de las dependencias.

En caso de ser necesario contactar a funcionarios de disponibilidad las 24 horas, por parte de las áreas, el coordinador operativo consultará a la sala de seguridad o dependencia competente, sobre las personas disponibles por parte del respectivo negocio, de los cuales se podrá solicitar la siguiente información de los enlaces reconocidos por el proceso servicio o instalación que normalmente deben ser localizados en caso requerirse de emergencias.

Funcionarios de enlace para la Instalación

Sede	Cargo	Celular
Estación de Captación Bocatoma	Operador – Auxiliar	301 7753368
Estación de aguas residuales	Operador – Auxiliar	301 7753360
Planta de potabilización Tesoro	Operador – Auxiliar	300 7858682
Planta de potabilización Concorde	Operador – Auxiliar	301 7753365

Si estos funcionarios son de mucha rotación la información periódica actualizada de este cuadro debe encontrarse actualizada en sistemas de carteleras o bases de datos disponibles para los responsables del CRI o el CRE.

2.1.4.4.5. Brigada de emergencia o grupos de respuesta

Según con lo establecido en el numeral 2.3 de la guía técnica para la organización y operación de brigadas voluntarias de emergencias en Aguas de Malambo S.A. E.S.P., el grupo local de la instalación de brigadas.

SEDE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NUMERO DE CONTACTO
PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	Ramfis Solano Camargo	19589772	3002693932
	Keider de Alba Arrieta	1048290276	3008248470
	Janco Peralta Charris	72046536	3194288732
BOCATOMA	Franklin Villareal Jaraba	72139629	3116718871
	Eduardo Figueroa Gutiérrez	15027879	3768462
PLANTA EL			

TESORO		Randys Meza Palma (Por tratamiento y potabilización)	1048274282	3118006174
		Gustavo Vásquez Fajardo	1129497552	
		Iván Insignares Palma	1042443939	3006107741
		Reinaldo Trujillo Sanchez	91236009	3762829
PLANTA CONCORDE	EL	Ricardo Sánchez Navarro	6871472	3016868803
		Norberto Barandica Yepes	72052040	3014942919
TANQUE CONCORDE	EL	Wilton Orozco Escorcía	72050392	3017858750
SEDE ADMINISTRATIVA		Norelys Beltrán Chavez	32581711	3007718418
		Argel Moreno Gazabon	1102228882	3116944498
		Merlis Manzur Yepes	1042423101	
		Leidy Fonseca Quintana	1028002281	3225824962
		Giovanny Rodríguez Ferreira	1042439254	3003338887
		Karool Guerrero Niebles	32874565	3053651855
		Griselda Peña Contreras	32785690	3761150
		Maria Rodríguez Miranda	1140814025	3002055910
		Victor Garcia Aguirre	9976487	3225824962

El jefe de cada dependencia debe garantizar que las instalaciones dispongan de los equipos necesarios para la atención de las emergencias y de coordinar el mantenimiento y entrenamiento de los empleados y contratistas, en el uso de los equipos de respuesta requeridos y técnicas de evacuación, e inspecciones de rutina.

Capacitación y entrenamiento:

La capacitación de la brigada se debe garantizar oportunamente a todo el personal en los primeros meses desde su vinculación. Ser continua en los procesos de capacitación y entrenamiento periódicos, anualmente Gestión Humana y Seguridad y salud en el Trabajo, gestionan dicho proceso de formación, igualmente se les exigirá a los contratistas que laboran en el sitio.

La temática que se manejará será: Riesgos propios de la instalación o proceso y sus controles, uso y cuidado y manejo de los recursos existentes en la instalación (camillas, botiquines de primeros auxilios, desfibriladores, extintores).

El profesional responsable por la instalación debe asegurar la presencia de su personal en la capacitación, incluyendo el personal nuevo o aquel que es trasladado a esa instalación, el cual deberá recibir una inducción en este tema, igualmente debe garantizar que los equipos de dotación se tengan y se encuentren en buen estado de funcionamiento para la atención de una eventual emergencia.

2.1.4.4.6. Coordinadores de Evacuación

El nombramiento de Coordinadores de Evacuación por Área dependerá de las necesidades de cada instalación, según los riesgos analizados y recursos existentes para su intervención, en el cuadro siguiente se documentarán los requerimientos de coordinadores de evacuación acorde a la configuración particular de la instalación. La designación de los coordinadores de evacuación en las instalaciones donde se requieran será gestionada por el grupo local de emergencias de la instalación respectiva, documentación de estas personas debe estar disponible en carteleras o archivos de fácil consulta por el CRE.

Edificio/Piso	Zonas con coordinador asignado	coordinador asignado	Teléfono Fijo / Cel.

2.1.4.7. Equipos de Apoyo externos a Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Equipos de apoyo externos a la instalación, según la ubicación geográfica de la instalación, servicio o proceso los organismos de apoyo externo requeridos están en el cuadro siguiente:

Equipos de apoyo externos a la instalación

Entidad de socorro	Servicio / actividad	Teléfono Fijo / Cel.
Atención y prevención de desastres	Dar solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos	3014524516
Cruz Roja*	Atención y traslado de lesionados	3695320
Defensa Civil*	Rescate, Atención y traslado de lesionados	144
Bomberos*	Control de incendios Control de ataque de plagas Rescate en espacios confinados y alturas	3763043 3185142189
Policía Nacional*	Amenazas de bomba, atracos, amenaza terrorista.	112 3760000
Clínica Campbell	Atención de lesionados por accidente de trabajo o emergencias	
Clínica Cervantes	Atención de lesionados por accidente de trabajo o emergencias	3768085-3184872772
Hospital Local de Malambo	Atención de lesionados por accidente de trabajo o emergencias	3162211
Línea apoyo de la ARL, reporte AT	Traslado de lesionados	018000919667

2.1.4.8. Instituciones y Comunidades Vecinas

Obtener información de instituciones o comunidades vecinas cuando existe la probabilidad de que éstas sean afectadas como consecuencia de operaciones realizadas por Aguas de Malambo S.A. E.S.P., cuando sus emergencias puedan afectar a los procesos e instalaciones de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. o con ellas se puedan compartir recursos para la atención de emergencias, en el cuadro siguiente se consigna la información relativa a instituciones y comunidades vecinas.

Instituciones y Comunidades Vecinas

Institución o Comunidad	No. de Personas	Persona a contactar	Dirección	Teléfono Fijo/ Cel.
Gimnasio educativo Grandes exploradores	40	Cindy Causil	Calle 13#13-21	3137384 3014783255
Alcaldía Municipal de Malambo Sede Nueva	2	Elkyn Rivera – Oficina de desarrollo	Calle 12 N 16-30	37600455

2.1.4.9 Recursos Físicos Existentes

2.1.4.9.1. Recursos para Notificación y Alarma, los recursos disponibles en la instalación se presentan en el cuadro siguiente.

Edificio, Piso y/ o Subinstalación:

Recurso	Cantidad	Ubicación /Cobertura
Cámaras de TV	No hay	
Sensores de Humo	No hay	
Sensores de Movimiento	No hay	
Pulsadores – Botones de pánico	3	Primer, segundo y tercer piso
Altavoces	No hay	
Radio	No hay	
Teléfono de emergencia	No hay	
Alarmas de proceso (describir)	1	Activación de sensores de movimiento o intento de acceso forzoso al edificio
Detectores de humo	No hay	

2.1.4.9.2 Recursos para Respuesta a Emergencias

Equipos de protección contra incendios, los recursos disponibles en la instalación se presentan en el cuadro siguiente.

Edificio, Piso y/ o Sub instalación: Sede principal

Recurso	Cantidad	Ubicación /Capacidad o cobertura
Extintor Portátil Solkaflam	3	Pis1, piso 2 y piso 3

Otros recursos por sedes:

Sede	Cantidad extintores	Tipo de Agente Extintor	Botiquín	Camilla traslado tipo FEL
Planta de potabilización Tesoro	13	Polvo químico Seco ABC Co2 Solkaflam	I	I
Estación de captación Bocatoma	3	Polvo químico Seco ABC (2) Co2 (1)	I	I
Planta de aguas residuales	1	Polvo químico Seco ABC	I	I
Planta de potabilización Concord	6	Polvo químico Seco ABC, Co2, Solkaflam	I	I
Tanque Elevado el Carmen	1	Polvo químico Seco ABC	I	I
Tanque Elevado el Concorde	1	Polvo químico Seco ABC	I	I

Equipos de atención médica y protección personal los recursos disponibles en la instalación se presentan en el cuadro siguiente.

Edificio, Piso y/ o Subinstalación:

Recurso	Cantidad	Ubicación /Capacidad
Botiquines (Obligatorios)	7	Uno por cada Sede
Camillas Rígidas (Obligatorio)	7	Uno por cada Sede
Opcionales		
Recurso	Cantidad	Ubicación /Capacidad
Camillas Plegables	No	
Respirador Manual	No	
Desfibrilador Externo Autónomo	No	
Equipo Auto contenido	1	Planta de potabilización Tesoro

Edificio, Piso y/ o Subinstalación:

Recurso	Cantidad	Ubicación /Capacidad
Alarma de evacuación principal	No hay	
Alarma de evacuación substituta	No hay	
Luces estroboscópicas	No hay	
Luces de rutas de emergencia	No hay	
Altavoces	No hay	
Radios de comunicación	No hay	

Vías de evacuación y sitios de reunión final: para cada área de trabajo se deben establecer rutas de evacuación, según la configuración de las instalaciones y tipos de riesgos. En el cuadro de este numeral se documentan los planos o mapas de evacuación elaborados y se debe adjuntar copia de los planos de la instalación con las vías de evacuación y sitios de reunión.

Edificio, Piso y/ o Subinstalación:

Sede	Recurso	Aplica S/N	#	Ubicación /Cobertura
Sede Administrativa	Planos de áreas externas	Si		
	Planos de áreas internas, debe haber un plano por cada nivel, donde se realicen operaciones, para los diferentes edificios.	No hay		
	Punto de encuentro Principal	Si		Parqueadero esquina carea 12 con calle 13
	Puntos de encuentro alternos	Si		Alcaldía Sede nueva.
Planta de potabilización el tesoro	Planos de áreas externas	si		
	Planos de áreas internas, debe haber un plano por cada nivel, donde se realicen operaciones, para los diferentes edificios.	No hay		
	Punto de encuentro	Si		Parque ubicado lateral derecho de portón principal
	Puntos de encuentro alternos	Si		Parque ubicado en dirección izquierda de portón principal
Planta de potabilización el concorde	Planos de áreas externas	Si		
	Planos de áreas internas, debe haber un plano por cada nivel, donde se realicen operaciones, para los diferentes edificios.	No hay		
	Punto de encuentro	Si		Área abierta próxima (Lote)
	Puntos de encuentro alternos	Si		Tienda ARA
Estación de Aguas residuales	Planos de áreas externas	SI		
	Planos de áreas internas, debe haber un plano por cada nivel, donde se realicen operaciones, para los diferentes edificios.	No		

	Punto de encuentro	Si	Área de tránsito peatonal externa
	Puntos de encuentro alternos	Nop	
Estación de captación de bocatoma	Planos de áreas externas	No	
	Planos de áreas internas, debe haber un plano por cada nivel, donde se realicen operaciones, para los diferentes edificios.	No	
	Punto de encuentro	Si	Instalaciones de Puerto Pimsa
	Puntos de encuentro alternos	Si	garita de Seguridad Privada Puerto Pimsa
Tanque de almacenamiento el Carmen	Planos de áreas externas	No	
	Planos de áreas internas, debe haber un plano por cada nivel, donde se realicen operaciones, para los diferentes edificios.	No	
	Punto de encuentro	Si	Lote baldío continuo a portón de acceso
	Puntos de encuentro alternos	Si	Cancha posterior
Tanque de almacenamiento el Concorde	Planos de áreas externas	No	
	Planos de áreas internas, debe haber un plano por cada nivel, donde se realicen operaciones, para los diferentes edificios.	No	
	Punto de encuentro	Si	Parque continuo
	Puntos de encuentro alternos	Si	Lote baldío

Otros equipos de protección específicos relacionados con las instalaciones o servicios: en el cuadro siguiente se documentan otros equipos especiales que permitan la detección y respuesta a emergencias y que no se hayan relacionado en cuadros anteriores, tales como válvulas de sobre caudal o

sobre velocidad, cámaras de televisión, kits de control o recolección de derrames de productos, detectores de concentración de gases, etc.

2.1.4.10. Plan de Evacuación

Todas las instalaciones contarán con un plan de evacuación, el cual comprende las acciones necesarias para comunicarles a los ocupantes, la decisión de abandonar las instalaciones y facilitarles los medios para llegar hasta un lugar que se considere seguro, el plan contempla.

2.1.4.10.1 Alarma para Evacuación

En todas las sedes de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. se dará aviso mediante Voz a voz dado que no se cuenta con otro recurso técnico sonoro o visual para tal fin.

2.1.4.10.2- Indicaciones para evacuación

2.1.4.10.2.1- Si Escucha la Notificación de Alerta:

- Suspenda inmediatamente lo que esté haciendo.
- Permanezca en el sitio y espere instrucciones adicionales sobre si debe evacuar.
- Identifique la ubicación de la salida de emergencia más cercana y téngala presente

2.1.4.10.2.2 Si Escucha la Orden de Evacuación:

- Apague aquellos equipos que puedan causar incendio u otro tipo de problemas: cafeteras, ventiladores de oficina, planchas de calentamiento del laboratorio, radios, grabadoras y otros equipos eléctricos.
- Evite el pánico, conserve la calma.
- Verifique qué equipos debe apagar o asegurar.
- Atienda las instrucciones del coordinador.
- Evite correr, salga calmada pero rápidamente por la ruta de evacuación más cercana, cierre la puerta de su área.
- Evite regresar a las instalaciones mientras dura la emergencia. Espere recomendaciones del personal encargado para regresar.
- Utilice escaleras o escalas, apoyándose en el pasamanos.
- En caso de humo considere realizar un desplazamiento arrastrándose a nivel del piso (sobre rodillas y palmas de las manos), si la ruta está obstruida use la ruta alterna.
- Antes de salir verifique el estado de las vías de evacuación.
- Dé prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo.
- Si tiene que refugiarse, deje una señal.
- Si tiene un visitante, llévelo con usted.
- Una vez evacuada la instalación, ubíquese en el punto de encuentro definido.
- Informe al personal a cargo de la emergencia las anomalías que conozca.

- Evite mover vehículos, los únicos que se pueden movilizar son los autorizados para atender la emergencia.
- Use los teléfonos solamente para lo estrictamente necesario.

2.1.4.10.2.3 Reingreso a las Instalaciones: Una vez normalizada la situación, el personal a cargo de la Emergencia, dará la orden de reingreso al sitio de trabajo y se hará de la siguiente forma:

- Sólo reingrese cuando se le autorice.
- Siga las instrucciones del personal a cargo.
- Cada grupo deberá utilizar la ruta que le haya sido asignada para el reingreso.

2.1.4.10.2.4 Planeación de los Simulacros

En el Anexo 4 planeación de simulacros y simulaciones, se consignará la información relativa a la planeación de los ejercicios de simulación y simulacros.

2.1.4.10.2.5 Evaluación de la evacuación de instalaciones

En el Anexo 5 Control y Analisis de Evacuaciones, se consignará la información relativa a la evacuación en general o a cualquier grupo participante en la misma, el entrenamiento sobre su diligenciamiento y terminología utilizada en el mismo se dará a las personas asignadas para diligenciarlo, previo a los ejercicios de evacuación que se programen en cada instalación.

2.1.4.11. Procedimientos de emergencia asociados.

2.1.4.11.1 Actuaciones en Caso de Emergencia

- **Guías tácticas**, este plan local dispondrá de las guías tácticas requeridas acorde a su análisis de riesgos, las cuales pueden ser consultadas en el sitio WEB de la unidad gestión riesgos laborales de epm
 - **Incendios**
 - **Explosión**
 - **Evacuación**
 - **Amenaza de bomba**
 - **Toma de las instalaciones**
 - **Hombre al agua**
- **Actuaciones en caso de emergencias** en este plan local de emergencia se acatará y dará instrucción periódica al personal propio y contratistas sobre los aspectos definidos en el Anexo 6. Instructivo Protocolos de Actuación.
- **Procedimientos para el grupo de atención médica de emergencia** en este plan local de emergencia se acatará el instructivo del Anexo 7. Instructivo Atención Medica Información específica de pacientes y se dará instrucción periódica al personal que corresponda sobre la actuación en caso de atención médica en emergencias y se seguirán la plantilla definida a continuación para atención y traslado de pacientes. La terminología de ésta no se define en este documento por ser exclusiva del entrenamiento que deben recibir los cuerpos médicos y paramédicos que en su momento deban atender estos procedimientos.
- **Informe de Actuación en emergencias** En todos los planes locales de emergencia se acatará el formato correspondiente al Anexo 8, Informe de Investigación y Origen de Emergencias. Cada vez que en una instalación de epm, deba atenderse un evento de emergencia, el jefe de la dependencia afectada velará por que las personas que debieron actuar como coordinadores operativos, presenten este informe durante la semana siguiente a la ocurrencia del evento, para que dicha información sirva al proceso de investigación de las causas y verificación de las actuaciones requeridas durante el evento.

2.1.5. Evaluación del plan

Para evaluar el estado de implementación del plan local de emergencias, se acatará el modelo propuesto en este numeral. Aquellas acciones que se respondan negativamente estarán asociadas a acciones correctivas o de mejoramiento, según sea el caso, ésta plantilla será diligenciado por personas previamente entrenadas sobre los requerimientos de los diferentes documentos de referencia para la documentación e implementación de los planes locales de emergencia. Dicha evaluación debe ser realizada mínimo una vez al año con participación de la Unidad Gestión Riesgos Laborales, y liderada por el responsable de la instalación. Ver Anexo 9 Evaluación planes locales de emergencia.

2.1.6. Eventos masivos en instalaciones de epm

Para ejecutar eventos masivos que incluyan a los trabajadores, contratista o sus familias, programados por epm dentro o fuera de sus instalaciones se acatará el Anexo 10. Instructivo Plan Emergencias Eventos Públicos.

NORMAS LEGALES Y TÉCNICAS DE REFERENCIA

Decreto 321 De 1999

"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas".

Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.

Decreto No. 3888 de 2007 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones". Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de

Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.

Decreto 926 de 2010

“Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10”.

Ley 769 de 2002

"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Código Sustantivo del Trabajo

Artículo 205 Primeros Auxilios

1. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. 2. Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial.

Ley 1562 de 2012

“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.

Ley 1523 de 2012

“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.

Directiva Ministerial No. 13 /92

“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”

2. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos

Ley 1575 de 2012

“Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia”.

Decreto 1072 de 2015

“Se expide el decreto único reglamentario del sector Trabajo”.

Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante

emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;
5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;
6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;
7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;
8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;
10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;
11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;
12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y
13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012. **PARÁGRAFO 2.** El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

ANEXOS

[..\..\PLANES DE EMERGENCIA\Análisis de vulnerabilidad de Aguas de Malambo.xlsm](#)

[..\..\PLANES DE EMERGENCIA\ACTUACION EMERGENCIA BOCATOMA.xlsx](#)

[..\..\PLANES DE EMERGENCIA\ACTUACION EMERGENCIA EL TESORO.xlsx](#)

[..\..\PLANES DE EMERGENCIA\ACTUACION EMERGENCIA PLANTA RESIDUALES.xlsx](#)

[..\..\PLANES DE EMERGENCIA\ACTUACION EMERGENCIAS TANQUES SUMIN CONCORD.xlsx](#)

[..\..\PLANES DE EMERGENCIA\ACTUACION EMERGENCIA TANQUES SUMINISTRO EL CARMEN.xlsx](#)

[..\..\PLANES DE EMERGENCIA\Docto Plan Local de instalaciones- Instructivo.doc](#)